

2019-0343 Memorial actualizando liquidación Davivienda Vs. Ivan Yesid Salgado y otra

Lina Guissell Cardozo Ruiz <lcardozo@cobranzasbeta.com.co>

Vie 30/04/2021 3:58 PM

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Juan Sebastian Baez Gonzalez <jbaez@cobranzasbeta.com.co>; yesidrodriguez262@gmail.com <yesidrodriguez262@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (155 KB)

2019-0343 Memorial actualización Liquidación Davivienda Vs. Yesid Salgado.pdf;

Señores

Juzgado 26 Civil Municipal de Bogotá

Cordial Saludo

Lina Guissell Cardozo Ruiz, actuando como apoderada judicial de la parte demandante, me permito remitir memorial actualizando liquidación del crédito, dentro del siguiente proceso:

RADICADO: 2019-0343

DEMANDANTE: Banco Davivienda S.A.

DEMANDADA: Ivan Yesid Salgado y otra

PROCESO: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real

El presente memorial se envía con copia a la parte demandada, a la dirección de correo yesidrodriguez262@gmail.com. Decreto Legislativo N° 806 de junio 4 de 2020, artículo 3°. Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020.

Atentamente,

Lina Guissell Cardozo Ruiz

Abogada Interna

PBX: 2415086 Ext.3844

Email: lcardozo@cobranzasbeta.com.co

Promociones y Cobranzas Beta S.A

Carrera 10 # 64-65

Bogotá D.C.

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

SEÑOR (a)
JUEZ 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO:	SALGADO RODRIGUEZ IVAN YESID CASALLAS TRIVINO ANGELICA
RADICADO:	2019-00343

ASUNTO: APORTÓ ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

LINA GUISELL CARDOZO RUIZ, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No.1.012.345.759 de Bogotá y con T.P. No. 280.124 del C. S. de la J., actuando en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso referenciado, al despacho acudo de manera respetuosa a fin de allegar la actualización de la liquidación del crédito.

VALOR LIQUIDACIÓN:

OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL
DIECISIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE
(\$84.779.017,61)

Solicito al Señor Juez correr traslado a la presente liquidación.

El presente memorial se envía con copia a la parte demandada al correo yesidrodriguez262@gmail.com. Decreto Legislativo N° 806 de junio 4 de 2020, artículo 3°. Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020.

Cordialmente,



LINA GUISELL CARDOZO RUIZ
C.C. 1.012.345.759 de Bogotá D.C.
T.P. No. 280.124 del C. S. de la J.

LIQUIDACION DE CRÉDITO
IVAN YESID SALGADO RODRIGUEZ

FECHA PRESENTACION DEMANDA 22 de abril de 2019
 VALOR DE UVR CON QUE SE VA A LIQUIDAR 279,5217 correspondiente al 30 de abril de 2021
 INTERES MORATORIO: **12,75%**

	Capital Acelerado		238.687,5151	UVR x	279,5217	=	\$ 66.718.339,99
1	Capital Cuota	30 de agosto de 2018	248,3914	UVR x	279,5217	=	\$ 69.430,79
2	Capital Cuota	30 de septiembre de 2018	250,0858	UVR x	279,5217	=	\$ 69.904,41
3	Capital Cuota	30 de octubre de 2018	251,7918	UVR x	279,5217	=	\$ 70.381,27
4	Capital Cuota	30 de noviembre de 2018	253,5094	UVR x	279,5217	=	\$ 70.861,38
5	Capital Cuota	30 de diciembre de 2018	255,1691	UVR x	279,5217	=	\$ 71.325,30
6	Capital Cuota	30 de enero de 2019	256,8402	UVR x	279,5217	=	\$ 71.792,41
7	Capital Cuota	28 de febrero de 2019	258,5923	UVR x	279,5217	=	\$ 72.282,16
8	Capital Cuota	30 de marzo de 2019	260,3563	UVR x	279,5217	=	\$ 72.775,24

		DESDE	HASTA	% DIARIO	# DÍAS EN MORA	TOTAL % MORATORIO
CAPITAL ACELERADO		24-oct-19	30-abr-21	0,0003541666667	555	\$ 13.114.323,70
	CUOTA 1	24-oct-19	30-abr-21	0,0003541666667	555	\$ 13.647,49
	CUOTA 2	24-oct-19	30-abr-21	0,0003541666667	555	\$ 13.740,59
	CUOTA 3	24-oct-19	30-abr-21	0,0003541666667	555	\$ 13.834,32
	CUOTA 4	24-oct-19	30-abr-21	0,0003541666667	555	\$ 13.928,69
	CUOTA 5	24-oct-19	30-abr-21	0,0003541666667	555	\$ 14.019,88
	CUOTA 6	24-oct-19	30-abr-21	0,0003541666667	555	\$ 14.111,70
	CUOTA 7	24-oct-19	30-abr-21	0,0003541666667	555	\$ 14.207,96
	CUOTA 8	24-oct-19	30-abr-21	0,0003541666667	555	\$ 14.304,88
						\$ 13.226.119,21

ABONOS REALIZADOS				
FECHA	VALOR	VALOR PAGADO INT. CORRIENTES	AMORTIZACION CAPITAL	VALOR PAGADO INT. MORA
30/08/2020	\$ 555.000,00	\$ 321.480,27	\$ 68.205,82	\$ 16.187,91
31/07/2020	\$ 555.000,00	\$ 396.782,19	\$ -	\$ 15.389,90
TOTAL		\$ 718.262,46	\$ 68.205,82	\$ 31.577,81

1.) LIQUIDACIÓN APROBADA Y LIQUIDADA A FECHA 23/OCTUBRE/2019		\$ 72.370.944,49
2.) % MORATORIO DESDE 24/OCTUBRE/2019 (Última Liquidación) - HASTA EL 30/ABRIL/2021		\$ 13.226.119,21
SUBTOTAL		\$ 85.597.063,70
2.) MENOS ABONOS APLICADOS		\$ 818.046,09
GRAN TOTAL		\$ 84.779.017,61